



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000435-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 DIC 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 387-2015-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 23 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 387-2015-EF según el cual autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales establecidas en la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **VEINTE MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.20,020.00)**; entre ellas la Unidad Ejecutora 300 Educación (PEA 1) con el monto de S/.5,600.00; Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes (PEA 1) con el monto de S/.8,820.00 y Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos (PEA 1) con el monto de S/.5,600.00;

Que, es necesario precisar que el presente dispositivo de transferencia deja establecido que está de acuerdo a la información registrada en el “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”;

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000435-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 DIC 2015

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 387-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **VEINTE MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.20,020.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

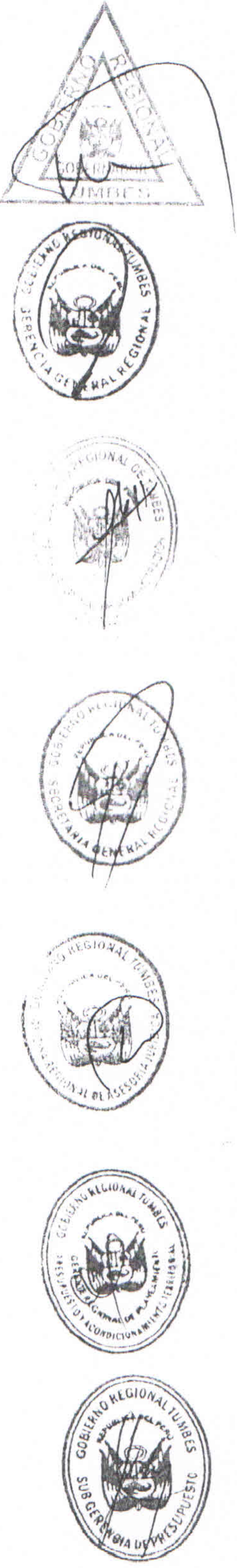
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		20,020.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	20,020.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		20,020.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000435-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 DIC 2015

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0106 Educación Básica Alternativa.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	5,600.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION	<u>5,600.00</u>
---	-----------------

EGRESOS

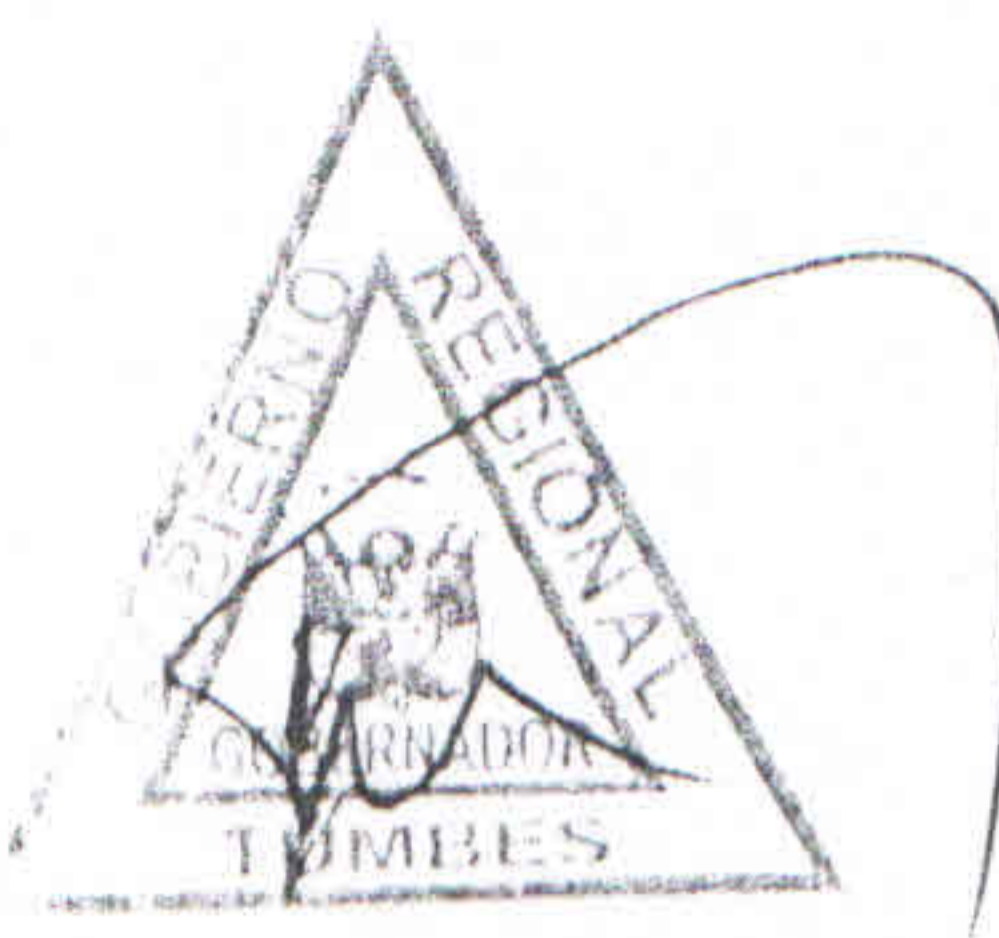
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	8,820.00

TOTAL U: E. 301 EDUCACION UGEL TUMBES	<u>8,820.00</u>
--	-----------------





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000435-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 DIC 2015

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

**UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR –
ZORRITOS.**

**FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.**

**PROGRAMA : 0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA
EDUCACION
BASICA REGULAR.**

**PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas
Con Condiciones para el
Cumplimiento de horas
Lectivas Normadas.**

**ACTIVIDAD : 5003108 Contratación Oportuna y
Pago de Personal de las
Instituciones Educativas de
Educación Primaria.**

**FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales.**

5,600.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE
VILLAR-ZORRITOS**

5,600.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

20,020.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000435-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 DIC 2015

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación; 301 Educación UGEL Tumbes y 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos..

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

